



ISLA SANTA MARIA

En conformidad al acuerdo tarifario de septiembre de 1998, la empresa concesionaria de servicio público eléctrico de distribución informa que a contar del **01 de Diciembre 2018** inclusive, las tarifas que cobrarán a sus clientes serán los valores que a continuación se indican y las condiciones de aplicación del Decreto N° 11T de 2016 del Ministerio de Energía.

BT1 Cargo fijo (\$/cliente/mes)	1.465,045
Cargo por energía base (\$/kwh)	573,405
Cargo energía adicional invierno (\$/kwh)	573,405
BT2 Cargo fijo (\$/cliente/mes)	1.465,045
Cargo por potencia (\$/kw/mes)	
Consumo parcialmente presente en punta	29.250,935
Consumo presente en punta	39.759,136
Cargo por energía (\$/kwh)	508,372
BT3 Cargo fijo (\$/cliente/mes)	1.465,045
Cargo por potencia (\$/kw/mes)	
Consumo parcialmente presente en punta	29.250,935
Consumo presente en punta	39.759,136
Cargo por energía (\$/kwh)	508,372

Los valores indicados incluyen el Impuesto al valor Agregado (I.V.A.).